

Formación en Prevención de Riesgos Laborales para Responsables de Convivencia

11 Marzo 2010

Índice

1. Introducción
2. Sección de P.R.L. del Departamento de Educación
 - Quiénes somos
 - Qué hacemos
 - Cuándo y cómo contactar
3. Protocolo de agresión externa en el trabajo



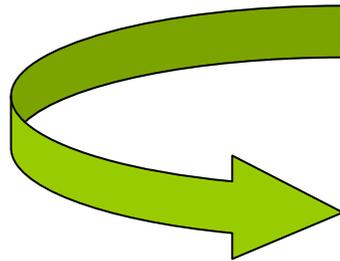


1. Marco normativo de la prevención de riesgos laborales

LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 31/1995

***Pilar fundamental de la política de protección
de la salud de las trabajadoras y trabajadores***

Objeto:



***Promover la seguridad y salud de
las personas trabajadoras***

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derecho de l@s trabajador@s a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo



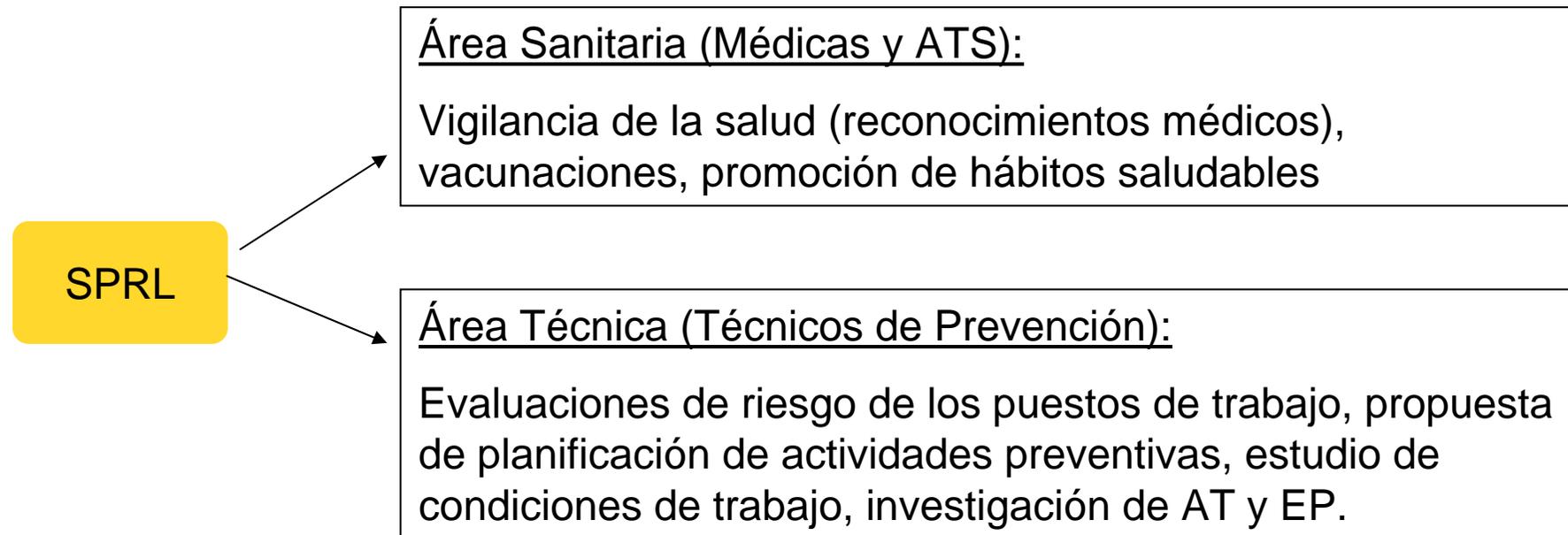
Deber del Departamento de Educación de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales



El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Departamento de Educación



- Se constituye tras la publicación del Decreto Foral 135/98
- Cuenta con personal cualificado en las diferentes especialidades; Medicina del trabajo, Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada:



-El servicio de prevención del Departamento de Educación atiende tanto al **personal docente como al no docente** de dicho Departamento y sus Organismos Autónomos (INV/Euskarabidea).

-Contacto: Sección de Prevención de Riesgos Laborales
Polígono de Landaben, C/ E y F (INSL)
31012 Pamplona
Telfs.: 848 423 769 / 848 423 728
Fax: 848 423 738



seccion.prevencion.educacion@cfnavarra.es



Sección de Prevención de Riesgos se ocupa específicamente de:



- **Evaluaciones de riesgo** de los puestos de trabajo y en los Centros de trabajo.
- **Planificación de la actividad preventiva** para los diversos Centros.
- Acciones de **información y formación** de l@s trabajador@s.
- **Investigación** de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Vigilancia de la salud** específica en función de los riesgos a los que están expuestos l@s trabajador@s.
- **Asesoramiento** en seguridad y salud para todo el Departamento (trabajadores, Responsables de centros y unidades administrativas, Delegados de prevención, etc.).



EVALUACION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

- Se realizan desde la Sección de prevención de riesgos laborales.
 - Evaluaciones **planificadas**: contempladas dentro de la planificación de la actividad preventiva anual de la sección.
 - Evaluaciones **a demanda**:
 - Detección de daños a la salud (vigilancia de la salud)
 - Detección de problemas en los centros
 - Peticiones de los propios trabajadores
 - Denuncias de sindicatos, representantes...



EVALUACION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

- Recoger las **percepciones** de los trabajadores sobre como les afectan las características de su trabajo, las condiciones laborales a las que están expuestos, con el objetivo de cuantificar la naturaleza del riesgo.
- Cómo:
 - Métodos cuantitativos: cuestionarios validados realizados por entidades de prestigio como el INSHT, INSL, universidades, mutuas...
 - Métodos cualitativos: entrevistas individuales o grupales.
- Anonimato y confidencialidad. El tratamiento de la información se hará de forma **colectiva** y garantizando la **confidencialidad**.
- Realizado por **personal técnico especializado**.



INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

- En el área de los riesgos psicosociales es difícil proponer medidas de prevención generalistas, que sean válidas y eficaces para todos los centros de trabajo.
- La prevención de los riesgos psicosociales debe realizarse **a la medida** de cada centro de trabajo u organización particular.





INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

Acciones encaminadas

a.....

- ❖ Adecuar la carga y ritmo de trabajo a las personas.
- ❖ Fomentar estrategias de comunicación entre los trabajadores y trabajadores y dirección.
- ❖ Establecer sistemas de resolución de conflictos: plan de convivencia, protocolos.
- ❖ Mejorar la motivación de las personas.
- ❖ Facilitar la cohesión interna del grupo.
- ❖ Potenciar la creatividad y capacidades de las personas.
- ❖ Mejorar la calidad de las relaciones laborales.
- ❖ Formación en factores del riesgo psicosocial.
- ❖

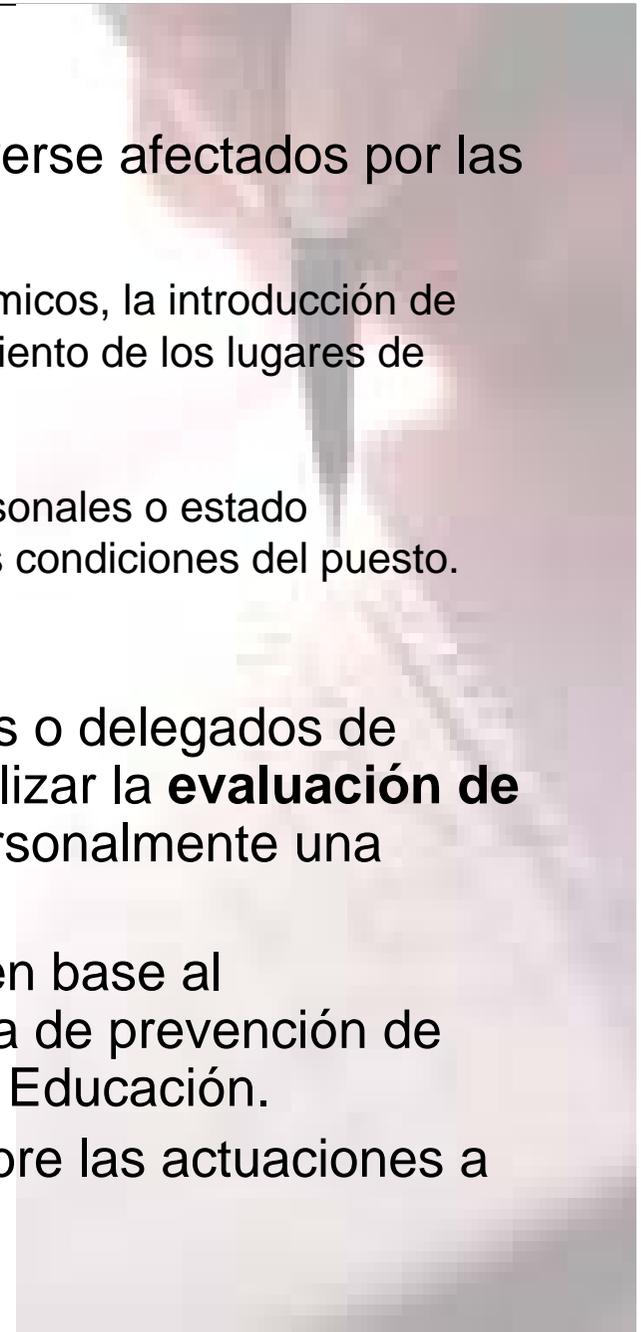
No obstante, hay puestos de trabajo que puedan verse afectados por las siguientes circunstancias:

- Nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- Incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Daños a la salud de un trabajador.

En estos casos, los trabajadores, sus responsables o delegados de prevención puede rellenar una solicitud para actualizar la **evaluación de condiciones de trabajo**, o en su caso solicitar personalmente una **valoración de su estado de salud**.

Ambas solicitudes se cursarán y cumplimentarán en base al Procedimiento de Comunicación Interna en materia de prevención de riesgos laborales existente en el Departamento de Educación.

En todos los casos se responderá al solicitante sobre las actuaciones a realizar.



Solicitud de Evaluación de Condiciones de Trabajo*

Según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados por usted al personal de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación figuran en un fichero automatizado de datos, el objeto exclusivo de mantener un registro de datos relativos a la salud y seguridad de los empleados públicos, conocer la exposición a factores de riesgo laboral y la situación de salud de los empleados públicos, realizar estudios y elaborar estadísticas y servir de base para implementar los programas sobre prevención de riesgos laborales del Servicio de Prevención del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Igualmente le informamos que sus datos personales disponen de medidas de seguridad de nivel alto y no son, ni serán, en ningún caso, suministrados a terceros.

Usted no está obligado a responder a todas las preguntas que se le formulan en los cuestionarios, aunque su negativa a proporcionar la información solicitada puede reducir eficacia tanto a la evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a su salud y su seguridad personal en el trabajo como a la implementación de las medidas de carácter preventivo a adoptar para la corrección o la eliminación de riesgos.

Usted puede ejercitar en cualquier momento su derecho de acceder, rectificar y, en su caso, oponerse o cancelar sus datos, indicando la operación a realizar ante el Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, responsable del fichero, en la siguiente dirección: Calle Santo Domingo, número 8 - 31001 Pamplona (Navarra). Teléfono 948 426 517 Fax 948 426 409.

D. / Dña. (nombre y apellidos):	
Teléfono, fax, o e-mail de contacto:	Fecha de la solicitud:
En nombre propio o en representación de (nombre y apellidos):	
SOLICITO se evalúen los siguientes factores del puesto/lugar de trabajo:	
.....	
.....	
.....	
MOTIVOS de la solicitud:	
.....	
.....	
Cargo / Puesto de trabajo del solicitante:	
.....	
.....	
Puesto y Lugar de Trabajo del que solicito la Evaluación:	
.....	
.....	
Firma del solicitante:	Enterado el Responsable de la Unidad Administrativa
	Nombre y apellidos:
	Cargo:
Sra. Directora del Servicio de Recursos Humanos	

(* La solicitud será cursada por el Responsable de la Unidad Administrativa correspondiente, al Servicio de Recursos Humanos (Departamento de Educación, c/ Santo Domingo, 8 - 31001 Pamplona).

La Sección de Prevención en la web del Departamento de Educación

<http://educacion.pnte.cfnavarra.es>



[Inicio](#) / Información Laboral RRHH

Información Laboral RRHH

- Actualidad
- Guía de Estudios
- Directorio de Centros
- Guía del Profesorado
- Formación del Profesorado
- Información Laboral RRHH**
- Normativa
- Retribuciones
- Riesgos laborales
- Gestión de Centros
- Información de Interés

- **Normativa** »
- Información General
 - Vacaciones del personal docente y asistencial
 - Reducción de jornada
 - Excedencias
 - Residencia en otra localidad
 - Compatibilidad del puesto de trabajo
 - Reconocimiento de servicios
 - Incapacidad temporal
 - Vacaciones del personal no docente
 - Año sabático
 - Licencias y permisos
 - Jubilaciones

- **Riesgos laborales** »
- Solicitudes
 - Accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales
 - Participación de los trabajadores
 - Recomendaciones preventivas
 - Protocolos de Actuación



- 📄 **Oposición C. Maestros 2009 - ficha**
- 📄 **Oposición C. Maestros 2009 - sitio web**
- 📄 **Empleo público**
- 📄 **Software del lector de DNle**
- 📄 **Nómina on-line**

- **Retribuciones** »

MAPA DEL SITIO

- Actualidad
- Guía de Estudios
- Directorio de Centros
- Guía del Profesorado
- Formación del Profesorado
- Información Laboral RRHH**
- Normativa
- Retribuciones
- Riesgos laborales
- Gestión de Centros
- Información de Interés

Riesgos laborales

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, establece que "El empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores" (Art. 14. Apdo.2).

El Decreto Foral 135/1998, adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral, partiendo de la integración de la prevención de riesgos en el conjunto de sus actividades y decisiones, potenciando sus recursos, adecuando su contenido a las peculiaridades de su estructura organizativa y teniendo en cuenta los mecanismos y órganos de participación del personal a su servicio.

El Servicio de Prevención del Departamento de Educación se constituye tras la publicación del citado Decreto Foral. Se establece que desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente, y en especial, las recogidas en el artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención, para cuya realización cuenta con personal cualificado en las diferentes especialidades; Medicina del trabajo, Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

El servicio de prevención del Departamento de Educación atiende tanto al personal docente no universitario como al no docente de dicho Departamento y sus Organismos Autónomos (INV/Euskarabidea).

Contacto: Sección de Prevención de Riesgos Laborales - Departamento de Educación

Polígono de Landaben, C/ E y F (INSL)

31012 Pamplona

Telfs.: 848 423 769 / 848 423 726

Fax: 848 423 738

seccion.prevencion.educacion@cfnavarra.es

- Solicitudes
- Accidentes de trabajo
- Enfermedades profesionales
- Participación de los trabajadores
- Recomendaciones preventivas
- Protocolos de Actuación

Contenidos Sección

- ☑ Instituto Navarro de Salud Laboral
- ☑ Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Recursos PRL

- ☑ Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
- ☑ Mutua Navarra

Mutuas

MAPA DEL SITIO

educación

Inicio / Información Laboral RRHH / Riesgos laborales / Recomendaciones preventivas

- Actualidad
- Guía de Estudios
- Directorio de Centros
- Guía del Profesorado
- Formación del Profesorado
- Información Laboral RRHH**
- Normativa
- Retribuciones
- Riesgos laborales
- Gestión de Centros
- Información de Interés

Recomendaciones preventivas

Se presentan diversos documentos de interés, como son la declaración de buenas prácticas contra el acoso moral y el procedimiento ante situaciones de conflicto en el trabajo de aplicación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como otros documentos en los que se recogen recomendaciones preventivas a fin de que los trabajadores conozcan y hagan frente a posibles riesgos que puedan estar presentes en su puesto de trabajo.

Recomendaciones preventivas:

- Trabajo con pantallas de visualización de datos (PDF)
- Manipulación de manual de cargas (PDF)
- Ubicación y uso de fotocopiadoras (PDF)
- Utilización de productos químicos de limpieza (PDF)



Documentos de interés:

- Documento informativo sobre la Gripe A elaborado por el Ministerio de Sanidad y Política Social y Ministerio de Educación (PDF)
- Guía para las familias sobre la Gripe A elaborada por el Ministerio de Sanidad y Política Social y Ministerio de Educación (PDF)
- Documento informativo del Departamento de Educación sobre la Gripe A (PDF)
- Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto y acoso psicológico en el entorno laboral (PDF)
- Declaración de buenas prácticas contra el acoso moral (PDF)
- Decálogo sobre protección de datos de carácter personal en castellano (PDF)
- Decálogo sobre protección de datos de carácter personal en vascuence (PDF)

[volver](#)

MAPA DEL SITIO

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.educacion.navarra.es/portal/digitalAssets/33/33586_Agresiones_web_Cas.pdf Ir Vínculos

1 / 4 62,5% Buscar

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

→ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES EXTERNAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Departamento de Educación
Servicio de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos Laborales
Polígono Leizorren, O/E y F. (NELL)
31012 Pamplona
Tel. 948 42 37 63 - Fax 948 42 37 38

2012 CONTIGO AVANZAMOS

Gobierno de Navarra

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES EXTERNAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

- El protocolo recoge las **actuaciones a seguir** en caso de que personal adscrito al Departamento de Educación sea objeto de alguna de las **siguientes conductas en el ejercicio de su actividad profesional** o como consecuencia directa de la misma, por parte de **personas externas a la organización** (alumnos, ex alumnos, usuarios, padres y madres, etc.).

A. Violencia física

B. Amenazas, insultos o conductas intimidatorias

C. Daños materiales



DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO



A) **Violencia física**

1. Actuación ante agresiones físicas

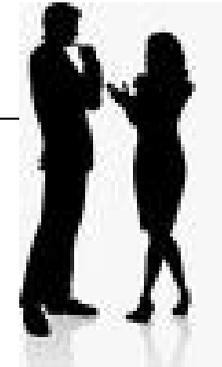
Ante una situación de agresión física, **solicite ayuda** al resto de sus compañeros/as, o avise al vigilante de seguridad de su centro en caso de que exista, a fin de dar a conocer su situación.

Si la situación de violencia persiste y en función de la gravedad de la agresión, solicite ayuda externa a través del teléfono de emergencias 112.

2. Asistencia sanitaria

La agresión física **se considera un accidente de trabajo**. Si como consecuencia de la agresión sufre una lesión corporal que precisa asistencia, vaya a un centro sanitario. Si la lesión es grave acuda al Servicio de Urgencias de cualquier centro sanitario del SNS-O. En el resto de los casos, el personal de MUFACE acudirá centro concertado por el que haya optado y el personal de Seguridad Social a los centros de asistencia de Mutua Navarra.

Allí recibirá asistencia sanitaria y **se le emitirá el informe médico** oportuno.



DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

3. Comunicación a la Dirección del Centro

La persona agredida o cualquier miembro del centro de trabajo/unidad administrativa que tenga conocimiento de una situación de agresión, debe ponerlo en **conocimiento del Director/a del Centro** (en su ausencia otro miembro del Equipo Directivo).

La Dirección del Centro, siempre que ocurra una agresión lo comunicará a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (Teléfonos: 848 423218 / 680 57 86 49).

El Director/a del Centro junto con la persona agredida cumplimentarán la **Hoja de Registro y Notificación de Agresiones** y la remitirán a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (Fax: 848 42 37 38).

Al cumplimentar la Hoja de Registro y Notificación de Agresiones, la Dirección del Centro, oferta a la persona agredida **apoyo psicológico y asesoramiento legal**. Ambos se gestionarán desde la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO



4. Apoyo psicológico

La Sección de Prevención de Riesgos Laborales se pondrá en contacto con la persona agredida y en función de la naturaleza de los hechos, determinará el alcance de la intervención a realizar en cada caso.

5. Denuncia de los hechos ante el órgano competente

La persona agredida, si lo considera oportuno, podrá interponer la correspondiente denuncia ante cualquier dependencia policial (Policía Foral, Policía Municipal, Guardia Civil o Policía Nacional) o ante cualquier órgano judicial (Juzgado de Guardia de Aoiz, Estella, Pamplona, Tafalla o Tudela).

Previo o posterior a la interposición de la denuncia, a la persona agredida se le ofrecerá asesoramiento legal desde los servicios jurídicos del Departamento de Educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

B) Amenazas, insultos o conductas intimidatorias

Las amenazas, insultos o conductas intimidatorias darán lugar a la puesta en marcha de este Protocolo cuando **la gravedad y/o repetitividad de las mismas lo requieran**, previa comunicación por parte de la Dirección del Centro a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.

Las incidencias que puedan darse en el ámbito de la convivencia de la comunidad educativa en los Centros docentes, activarán la puesta en marcha del **Plan de Convivencia** de cada centro, independientemente de que este Protocolo se active.

C) Daños materiales

En el caso que a la persona agredida se le ocasionen daños materiales derivados de actos de violencia externa en el ejercicio de su actividad profesional, se comunicará a los **Servicios Jurídicos** del Departamento de Educación.



DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Sección de Prevención de Riesgos Laborales

Polígono de Landaben C/E-F (INSL)

31012 Pamplona

Comunicación agresión: _____ 848 423218 / 680 578649

Centralita: _____ 848 423769

Fax: _____ 848 423738

Servicios Jurídicos del Departamento de Educación _____ 848 426512

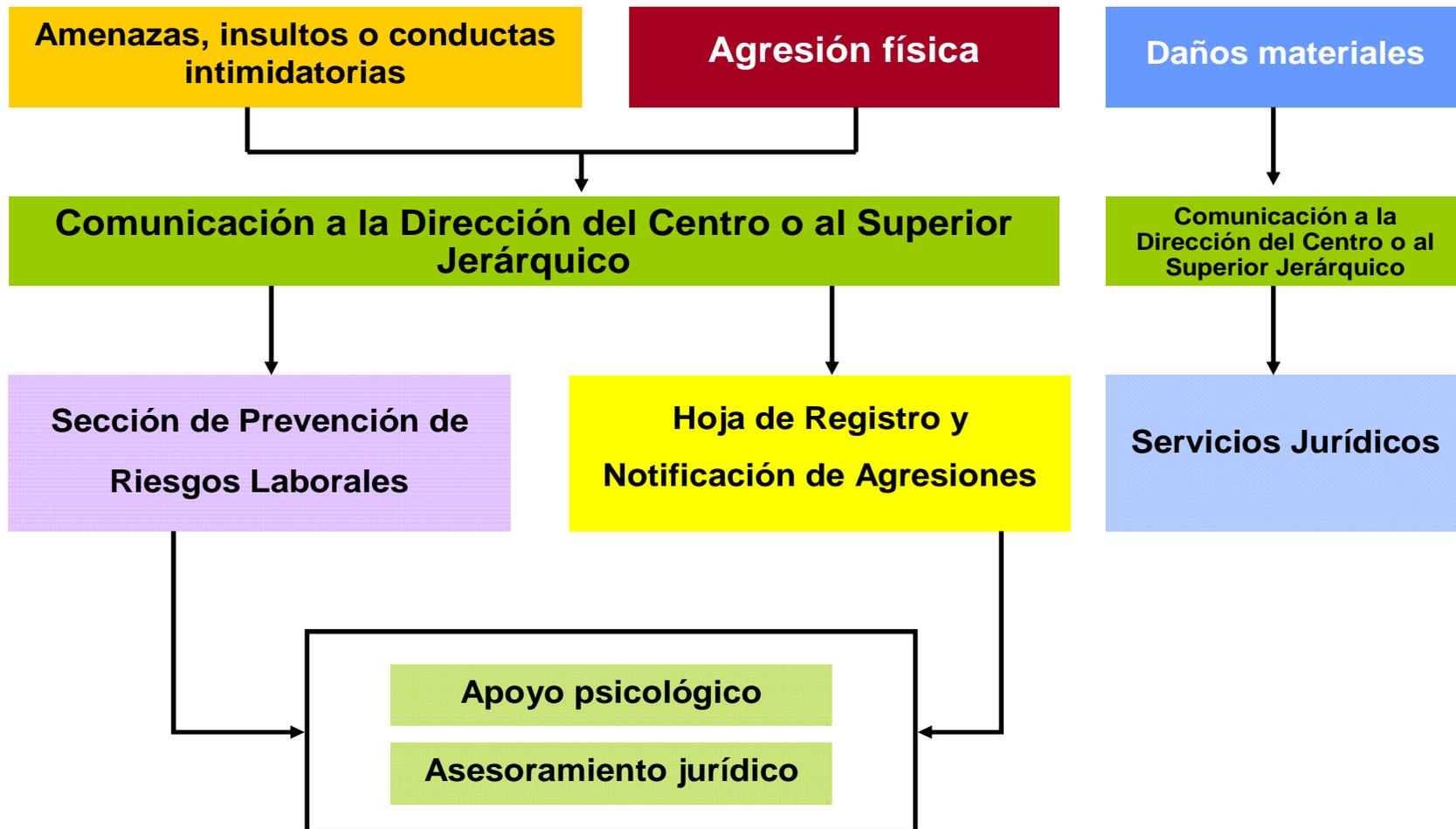
Teléfono de Emergencias _____ 112

Mutua Navarra _____ 900 21 21 00



DIAGRAMA DEL PROTOCOLO DE AGRESIONES

Protocolo de actuación ante agresiones externas en el lugar de trabajo



CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE AGRESIONES

1ª Hoja

Datos de la persona agredida y de la agresión.



HOJA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE AGRESIONES

DATOS DEL EMPLEADO/A

Nombre y apellidos:.....
Edad:..... Sexo H M Situación laboral: Fijo Temporal
Centro de trabajo:.....
Puesto de trabajo:.....
Teléfono del Centro: Teléfono de la persona agredida:.....

DATOS DE LA AGRESIÓN

Fecha de la agresión:/...../..... Hora:..... Turnos: Si No

Concrete la actividad que estaba realizando en el momento de la agresión y el lugar en el que se encontraba:

Tipo de agresión sufrida (una o varias): Insultos Amenazas Violencia física Otros:.....

¿Hubo testigos? No Si (En caso afirmativo indicar nombres y apellidos):.....

¿Ha sido visto en un Centro Sanitario? Si No ¿Se ha tramitado I.T. por accidente laboral? Si No

¿Se ha tramitado denuncia?: Si No Fecha de la denuncia:/...../.....

Organismo ante el que se ha presentado:.....

Relate lo ocurrido cronológicamente: antecedentes (momentos anteriores), hecho violento (conducta de la persona agresora), desenlace (reacciones del trabajador y su entorno).



2ª Hoja



Cumplimentar por
Director del Centro

No cumplimentar la
zona destinada a la
Sección de PRL

Hoja debe enviarse a la
Sección PRL

A cumplimentar por el Director/a del Centro o Responsable inmediato:	
- Recibe comunicación de la agresión con fecha:...../...../..... Hora:.....	
- Nº registro del Centro:	
- Solicita ayuda psicológica el agredido/a: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Solicita asesoramiento jurídico el agredido/a: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Actuaciones realizadas desde el Centro:	
<u>Firma del Director/a o Responsable:</u>	<u>Firma de la persona agredida:</u>

A cumplimentar por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL):		
Fecha comunicación al SPRL:		Nº registro en el SPRL:
Se presta ayuda psicológica:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Fecha:
Se comunica a Asesoría Jurídica:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Fecha:
Medidas propuestas:	Fecha:	
Observaciones:		

Según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados por usted al personal de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación figuran en un fichero automatizado de datos, al objeto exclusivo de mantener un registro de datos relativos a la salud y seguridad de los empleados públicos, conocer la exposición a factores de riesgo laboral y la situación de salud de los empleados públicos, realizar estudios y elaborar estadísticas y servir de base para implementar los programas sobre prevención de riesgos laborales del Servicio de Prevención del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Igualmente le informamos que sus datos personales disponen de medidas de seguridad de nivel alto y no son, ni serán, en ningún caso, suministrados a terceros. Usted puede ejercitar en cualquier momento su derecho de acceder, rectificar y, en su caso, oponerse o cancelar sus datos, indicando la operación a realizar ante el Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, responsable del fichero, en la siguiente dirección: Calle Santo Domingo, número 8 – 31001 Pamplona (Navarra). Teléfono 848 426 517 Fax 848 426 409.

Envíe esta Hoja de Registro y Notificación de Agresiones debidamente cumplimentadas a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, por correo postal, electrónico a seccion.prevencion.educacion@cfnavarra.es o al fax: 848 423738.

Una agresión física se considera un accidente de trabajo. En estos casos no olvide que debe también rellenar y enviar el Anexo I de Investigación de Accidentes e Incidentes al Negociado de Seguros Sociales al fax: 848426409. Para cualquier duda contacte con la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (Telf.: 848 423728).



¡GRACIAS POR TU ATENCIÓN!